



Negociado: Recursos Humanos

ANUNCIO

La Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 745/2023, de 3 de abril de 2023, que a continuación se transcribe:

“Decreto sobre aprobación de la contratación de 15 alumnos/as, a jornada completa, con una duración de 12 meses, contrato para la formación y el aprendizaje (contrato 421) de formación profesional dual, para la ejecución del Programa de Empleo “Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en el Domicilio y en Instituciones Sociales” para el Negociado de Desarrollo Local, mediante oferta genérica al SAE.

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2022 se ha dictado Resolución de de la Dirección Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, por la que se concede al Il. Ayuntamiento de Palma del Río subvención en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización del Programa de Empleo y Formación conforme a lo previsto en la orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

Visto el Informe de necesidades de fecha 20 de febrero de 2023, emitido por la Directora Técnica de Desarrollo Local, en el que para la ejecución del programa de “Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en el Domicilio y en Instituciones Sociales” es necesario contratar a 15 personas que constituirán el alumnado del programa formativo y a quien se les realizaran dos contratos de formación en alternancia.

Visto que con fecha 21 de febrero de 2022, se dicta Providencia por la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos para que se inicien los trámites a través de oferta dirigida al Servicio Andaluz de Empleo, para la contratación de quince alumnos/as para el programa de atención sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio y en instituciones, así como, que por el Sr. Interventor emitiera informe de fiscalización y retención de crédito al respecto.

Visto el informe del Negociado de Recursos Humanos de fecha 23 de marzo de 2023 y el informe del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 30 de marzo de 2023.

Visto el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Il. Ayuntamiento de Palma del Río y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la contratación con modalidad contratos de formación en alternancia (contrato 421), de 15 alumnos/as, mediante dos contratos de formación en alternancia para cada uno de ellos, a jornada completa, y con una duración de seis meses cada uno, donde el tiempo de trabajo efectivo no podrá ser superior al 65 por ciento y el 35% de formación, para el programa de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en el Domicilio y en Instituciones, con cargo a la subvención concedida al efecto al Ayuntamiento de Palma del Río por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

79BB EC8E 1873 5298 BB9B



79BBEC8E18735298BB9B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 04-04-2023



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Recursos Humanos

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Alumno/a
OCUPACIONES	56291025 Cuidador de personas con discapacidad y/o dependencia en instituciones. 57101013 Asistente domiciliario para el Certificado de Profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.
Nº DE PUESTOS	15 (de conformidad con el resuelve Décimo apdo. 5 de la Resolución de 7 de julio de 2022, que regula la convocatoria, el 50% del alumnado seleccionado serán mujeres)
JORNADA	Completa (40 horas semanales), de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 excepto el periodo comprendido entre el 15/04/2023 y el 17/05/2023, cuyo horario será de 14:00 a 22:00.
DEPARTAMENTO	Desarrollo Local
TITULACIÓN	Se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos de acceso: 1. Estar en posesión del Título de Graduado en ESO. 2. Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o módulos formativos y/o certificado de profesionalidad al que se desea acceder. 3. Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional. 4. Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado medio (por estar en posesión de un título de Técnico/a o de Técnico/a Auxiliar, o tener superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas. Se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba. 5. Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años. 6. Tener las competencias clave necesarias. Las competencias claves pueden obtenerse a través de una de estas dos posibilidades: 1ª) Haber superado con evaluación positiva, apto/a, estas especialidades formativas: - FCOV22_2 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA. 120 horas. - FCOV23_2 COMPETENCIA MATEMÁTICA. 120 horas En el caso de que el certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualificación al que se quiere acceder, incluya módulo formativo de inglés, además de las dos anteriores debe tener superado esta otra especialidad: - FCOV05_2 COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS). 180 horas 2ª) Haber superado con evaluación positiva, apto/a, la especialidad formativa FCOV27_2 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA (240 horas), o si el certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualificación incluye módulo formativo de inglés tener superado con evaluación positiva, apto/a, la especialidad formativo: FCOV26_2 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA, COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS), de 420 horas.
DURACIÓN	Dos contratos de formación en alternancia para cada uno de los alumnos/as, a jornada completa, y con una duración total de 12 meses.
OTROS REQUISITOS	a) Pertener al colectivo Personas mayores de 45 años. b) Las personas deben estar inscritas en el Servicio Público de Empleo competente como demandantes de empleo en situación laboral de no ocupadas. c) Las personas deben estar inscritas en el Servicio Público de Empleo competente con el código 370 – Otros programas de formación y empleo. Formación dual asociado a la familia profesional. d) Los establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación en alternancia.
TIPO CONTRATO	Contratos de formación en alternancia (421)

Segundo.- Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Tercero.- Se establece como criterio objetivo de selección:

- Atendiendo al orden de prelación establecido en el informe de selección del Servicio Andaluz de Empleo, donde el 50% del alumnado seleccionado serán mujeres, conforme establece la convocatoria en la Resolución de 7 de julio de 2022, en su resuelve décimo, apdo. 5, publicada en el BOJA número 132 de 12 de julio de 2022.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

79BB EC8E 1873 5298 BB9B



79BBEC8E18735298BB9B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 04-04-2023



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Recursos Humanos

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Il. Ayto. de Palma del Río.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

79BB EC8E 1873 5298 BB9B



79BBEC8E18735298BB9B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 04-04-2023